

**Gobierno del Estado de Yucatán**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-31000-19-2164-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2164

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	625,352.5
Muestra Auditada	482,623.1
Representatividad de la Muestra	77.2%

Al Gobierno del Estado de Yucatán se le asignaron 751,062.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 187,765.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 563,297.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 85,419.4 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron 23,364.0 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 2179 practicada a la Universidad Autónoma de Yucatán, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Yucatán fue de 625,352.5 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 539,933.1 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, y 85,419.4 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 482,623.1 miles de pesos, que representaron el 77.2% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a las secretarías de finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)	
Gobierno del Estado de Yucatán	625,352.5	381,916.3	158,016.8	125,189.4	32,827.4	85,419.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Yucatán.

NOTA: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 6.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El instituto contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El instituto careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna.
El instituto estableció formalmente un código de conducta y un código de ética para todo el personal, los cuales fueron difundidos por medio de capacitación, red local, correo electrónico y su página de internet.	El instituto careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública.
El instituto informó a las instancias superiores respecto de la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conductas institucionales.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El instituto elaboró un plan estratégico en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de éstos.	
El instituto estableció objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.	
El instituto estableció un comité de administración de riesgos que realizó el registro y control de los riesgos.	

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El instituto contó con el Programa de Trabajo del Comité de Control Interno 2023 formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El instituto contó con guías técnicas para elaborar el manual de procedimientos y políticas, en las que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El instituto contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el que participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El instituto contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantados, los cuales apoyaron en el logro de los objetivos establecidos en su plan estratégico.</p> <p>El instituto estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.</p> <p>El instituto implementó planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software.</p>	<p>El instituto no aplicó una evaluación del control interno y de riesgos en el último ejercicio a los sistemas informáticos, que debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El instituto no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El instituto evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El instituto realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.</p> <p>El instituto realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>El instituto no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>El instituto no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario del control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

## Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 563,297.1 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, que generaron rendimientos financieros por 296.2 miles de pesos; asimismo, se verificó que las cuentas bancarias se notificaron a la Tesorería de la Federación y no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

CUENTAS BANCARIAS ASIGNADAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Componente	Recursos transferidos	Rendimientos financieros	Cuenta bancaria específica	Cuenta bancaria productiva
Asistencia Social	381,916.3	44.4	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Básica	125,189.4	228.5	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Media Superior	9,305.1	5.6	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Superior	46,886.3	17.7	Sí	Sí
<b>Total</b>	<b>563,297.1</b>	<b>296.2</b>		

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Yucatán.

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán y el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física y Eléctrica de Yucatán abrieron una y siete cuentas bancarias específicas y productivas, respectivamente, en las que administraron los recursos del fondo por 529,917.9 miles de pesos, cifra que no incluyó los recursos asignados a la Universidad Autónoma del Estado de Yucatán, y los rendimientos financieros generados al 30 de abril de 2024 por 472.1 miles de pesos; asimismo, se verificó que en las cuentas no se incorporaron recursos locales o aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.

CUENTAS BANCARIAS ASIGNADAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Componente	Recursos transferidos	Rendimientos financieros	Cuenta bancaria específica	Cuenta bancaria productiva
Asistencia Social	381,916.3	15.3	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Básica	115,174.2	432.5	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Media Superior	8,051.9	22.1	Sí	Sí
	16,314.6	1.6	Sí	Sí
	1,179.2	0.3	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Superior	3,599.4	0.1	Sí	Sí
	2,699.6	0.1	Sí	Sí
	982.7	0.1	Sí	Sí
<b>Total</b>	<b>529,917.9</b>	<b>472.1</b>		

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Yucatán

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

4. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en una cuenta bancaria productiva y específica por 85,419.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 10.5 miles de pesos; asimismo, de los recursos remanentes recibidos, la secretaría transfirió 59,324.4 miles de pesos al Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán en una cuenta bancaria productiva y específica.

5. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán por 381,916.3 miles de pesos, al Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán por 148,001.6 miles de pesos y realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán por 10,015.2 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS EJECUTORES DEL GASTO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Componente	Recursos ministrados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán	Recursos ministrados al Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán	Recursos ministrados a la Universidad Autónoma de Yucatán	Pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán	Total recursos ministrados y pagados del fondo
		Capital			
Asistencia Social	381,916.3	0.0	0.0	0.0	381,916.3
Infraestructura Educativa Básica	0.0	115,174.2	0.0	10,015.2	125,189.4
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	8,051.9	1,253.2	0.0	9,305.1
Infraestructura Educativa Superior	0.0	24,775.5	22,110.8	0.0	46,886.3
<b>Total</b>	<b>381,916.3</b>	<b>148,001.6</b>	<b>23,364.0</b>	<b>10,015.2</b>	<b>563,297.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los contratos y los estados de cuenta bancarios de enero de 2023 a marzo de 2024, de las cuentas utilizadas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023.

NOTA: La información de la Universidad Autónoma de Yucatán solo se refleja para fines informativos.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Asimismo, de los rendimientos financieros generados al 30 de abril de 2024 en las cuentas bancarias establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán para los cuatro componentes por 296.2 miles de pesos, transfirió 32.6 miles de pesos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, 8.9 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Yucatán, realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán por 12.0 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 242.7 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
 TRANSERENCIA DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LOS EJECUTORES DEL GASTO  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Componente	Rendimientos financieros transferidos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán	Rendimientos financieros transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán	Pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán	Rendimientos financieros reintegrados a la Tesorería de la Federación	Total
Asistencia Social	32.6	0.0	0.0	11.8	44.4
Infraestructura Educativa Básica	0.0	0.0	12.0	216.5	228.5
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	0.8	0.0	4.8	5.6
Infraestructura Educativa Superior	0.0	8.1	0.0	9.6	17.7
<b>Total</b>	<b>32.6</b>	<b>8.9</b>	<b>12.0</b>	<b>242.7</b>	<b>296.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en los contratos y los estados de cuenta bancarios de enero de 2023 a marzo de 2024, de las cuentas utilizadas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023.

NOTA: La información de la Universidad Autónoma de Yucatán sólo se refleja para fines informativos.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

## Registro e Información Financiera

6. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente los ingresos recibidos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 563,297.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 296.2 miles de pesos.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán y el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán registraron presupuestal y contablemente los recursos y los rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, que les fueron transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán por 529,917.9 miles de pesos y 32.6 miles de pesos, respectivamente, así como los generados en sus cuentas bancarias por 472.1 miles de pesos.

7. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 85,419.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 10.5 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original justificativa y comprobatoria que soportó los registros.

Asimismo, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán también registró presupuestal y contablemente los remanentes del



fondo que le fueron transferidos por la secretaría por 59,324.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 98.9 miles de pesos.

**8.** La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente las operaciones respecto de los pagos, efectuados por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, por 10,027.2 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 12.0 miles de pesos.

Asimismo, se comprobó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán y el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán registraron presupuestal y contablemente las erogaciones por 365,341.9 miles de pesos y 62,352.6 miles de pesos, respectivamente, de las que se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

**9.** Con el análisis realizado a la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,565 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 516,572.4 miles de pesos, que correspondieron a los componentes de Asistencia Social y de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples y 32,340.4 miles de pesos a sus remanentes estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en el listado de las empresas que facturan operaciones simuladas.

**10.** Con la revisión de 2,565 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, por las operaciones realizadas con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes del ejercicio fiscal 2023, y de la consulta en el portal del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que 1 proveedor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán y 4 contratistas del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, que recibieron pagos por 3,414.7 miles de pesos, se encontraron en el listado de contribuyentes con créditos fiscales firmes.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores y contratistas en sentido positivo y con fecha anterior a las adjudicaciones, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**11.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 381,916.3 miles de pesos, de los cuales destinó recursos por 340,602.0 miles de pesos para el otorgamiento de desayunos escolares fríos y calientes, mediante el programa de alimentación escolar, atención alimentaria en los primeros 1000 días y atención alimentaria a grupos prioritarios, así como 35,348.1 miles de pesos para la ejecución y ampliación de la cobertura del programa

de Salud y Bienestar Comunitario y del programa de Atención a Grupos Prioritarios, que en conjunto se reportó que atendieron a un total de 170,564 beneficiarios, y 5,966.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU COMPONENTE DE  
ASISTENCIA SOCIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programa	Beneficiarios atendidos	Presupuesto ejercido	Porcentaje de los recursos transferidos
Programa de Alimentación Escolar	118,149	208,204.3	54.5%
Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	5,573	16,868.2	4.4%
Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	40,120	115,529.5	30.2%
<b>Subtotal operación de programas alimentarios</b>	<b>163,842</b>	<b>340,602.0</b>	<b>89.2%</b>
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	776	5,038.6	1.3%
Programa de Atención a Grupos Prioritarios	5,946	30,309.5	7.9%
<b>Subtotal operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario y Programas de Atención a Grupos Prioritarios</b>	<b>6,722</b>	<b>35,348.1</b>	<b>9.3%</b>
<b>Subtotal</b>	<b>170,564</b>	<b>375,950.1</b>	<b>98.4%</b>
Reintegro		5,966.2	1.6%
<b>Total</b>	<b>170,564</b>	<b>381,916.3</b>	<b>100.0%</b>

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios, se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales y se reportó mensualmente, a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, la cobertura y distribución de los programas.

**12.** El Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes del ejercicio fiscal 2023 por 156,750.9 miles de pesos y 37,430.3 miles de pesos, respectivamente, que se destinaron a la construcción de obra civil, a la rehabilitación y la adquisición de mobiliario y equipo para escuelas de nivel básico, media superior y superior.

**13.** Al Gobierno del Estado de Yucatán se le asignaron 751,062.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 187,765.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones

Múltiples y 563,297.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad federativa.

Cabe señalar que, del monto total asignado, 23,364.0 miles de pesos correspondieron a la Universidad Autónoma de Yucatán para los componentes de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, se incluirán en la auditoría integral con número 2179, por lo que el monto ministrado directamente ascendió a 539,933.1 miles de pesos.

En relación con los 539,933.1 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió 533,391.0 miles de pesos y pagó 475,561.0 miles de pesos, que representaron el 88.1% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 532,701.0 miles de pesos, que representaron el 98.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6,542.1 miles de pesos y no ejercidos por 690.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 7,232.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los rendimientos financieros por 759.4 miles de pesos, 71.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 688.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Asistencia Social	381,916.3	375,950.1	5,966.2	375,950.2	357,195.4	18,754.7	18,754.7	0.0	375,950.1	5,966.2	5,966.2	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	125,189.4	125,189.4	0.0	124,901.2	96,894.0	28,295.4	28,007.2	288.2	124,901.2	288.2	288.2	0.0	
Infraestructura Educativa Media Superior	8,051.9	7,625.4	426.5	7,618.3	3,984.3	3,641.1	3,634.0	7.1	7,618.3	433.6	433.6	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	24,775.5	24,626.1	149.4	24,231.4	17,487.3	7,138.8	6,744.1	394.7	24,231.4	544.1	544.1	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>539,933.1</b>	<b>533,391.0</b>	<b>6,542.1</b>	<b>532,701.1</b>	<b>475,561.0</b>	<b>57,830.0</b>	<b>57,140.0</b>	<b>690.0</b>	<b>532,701.0</b>	<b>7,232.1</b>	<b>7,232.1</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	759.4	71.0	688.4	71.0	12.0	59.0	59.0	0.0	71.0	688.4	688.4	0.0	
<b>Total</b>	<b>540,692.5</b>	<b>533,462.0</b>	<b>7,230.5</b>	<b>532,772.1</b>	<b>475,573.0</b>	<b>57,889.0</b>	<b>57,199.0</b>	<b>690.0</b>	<b>532,772.0</b>	<b>7,920.5</b>	<b>7,920.5</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los formatos "Ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023", los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 7,920.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	7,732.1	7,732.1	0.0	0.0
Rendimientos financieros	688.4	688.4	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>7,920.5</b>	<b>7,920.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

14. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 85,419.4 miles de pesos; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 36,047.0 miles de pesos, que en su conjunto generaron 178.9 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la disponibilidad ascendió a 121,645.3 miles de pesos, de los cuales ejerció 73,233.5 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 313.5 miles de pesos, por lo que se tuvo un monto disponible por 48,098.3 miles de pesos, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES  
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Componente	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Total	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Reintegros a la Tesorería de la Federación	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa Básica	36,047.0	85,419.4	121,466.4	73,233.5	243.9	47,989.0
<b>Subtotal</b>	<b>36,047.0</b>	<b>85,419.4</b>	<b>121,466.4</b>	<b>73,233.5</b>	<b>243.9</b>	<b>47,989.0</b>
Rendimientos financieros	0.0	178.9	178.9	0.0	69.6	109.3
<b>Total</b>	<b>36,047.0</b>	<b>85,598.3</b>	<b>121,645.3</b>	<b>73,233.5</b>	<b>313.5</b>	<b>48,098.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

2023-A-31000-19-2164-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de

los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con el objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**15.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera reportada contó con la calidad y congruencias requeridas.

**16.** El Gobierno del Estado de Yucatán contó con una evaluación al desempeño al componente de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples en el ejercicio fiscal 2023, realizada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán y coordinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**17.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán adjudicó de manera directa la adquisición de artículos de costura, cocina y pañales desechables para los programas "Salud

y Bienestar Comunitario" y "Atención a Grupos Prioritarios" por un monto de 244.6 miles de pesos a una empresa que contó con un crédito fiscal.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha anterior a las adjudicaciones realizadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, con lo que se solventa lo observado.

**18.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán otorgó tres contratos mediante el procedimiento de licitación pública de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; sin embargo, no se realizaron las investigaciones de mercado que sirvieran de base para la selección de los proveedores ganadores y que permitieran obtener las mejores condiciones de precio, calidad y financiamiento, en incumplimiento del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, artículo 21.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: ADQUISICIONES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Proceso de adjudicación	Proveedor	Objeto del contrato	Número del contrato	Monto del contrato
Licitación Pública	Comercializadora Ecourbana, S.A. de C.V.	Suministro y distribución de leche descremada ultra pasteurizada y despensas	DIF/399/2023	Mínimo 184,614.7 Máximo 230,768.5
Licitación Pública	Comercializadora Ecourbana, S.A. de C.V.	Suministro y distribución de despensas	DIF/468/2023	Mínimo 7,507.5 Máximo 9,387.5
Licitación Pública	Instantia GS, S.A. de C.V.	Suministro y distribución de lingotes integrales de cereal y oleaginosa, barras de fruta deshidratada y fruta fresca	DIF/402/2023	Mínimo 87,262.8 Máximo 109,078.5

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

**2023-B-31000-19-2164-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no realizaron las investigaciones de mercado que sirvieran de base para la

selección de los proveedores ganadores y que permitieran obtener las mejores condiciones de precio, calidad y financiamiento, en incumplimiento del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, artículo 21.

19. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán otorgó siete contratos mediante adjudicación directa, de los cuales seis por excepción a la licitación pública, por tratarse de productos perecederos, y uno por no exceder los montos autorizados; sin embargo, no se encontraron los escritos firmados por el titular del área requirente, en los que se describieran los bienes y servicios objeto del procedimiento de contratación, plazos y condiciones de entrega, la investigación de mercado que soportara los procedimientos de contratación, la acreditación de los criterios de economía, eficiencia y eficacia, procedentes para obtener las mejores condiciones, ni el nombre de los proveedores propuestos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 40; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 71, y del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, artículo 21.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: ADQUISICIONES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Proceso de adjudicación	Proveedor	Objeto del contrato	Número del contrato	Monto del contrato
	Rgs Holdings, S. de R.L. de C.V.		DIF/739/2023	Mínimo 200.0 Máximo 590.0
	Rgs Holdings, S. de R.L. de C.V.		DIF/743/2023	Mínimo 1,000.0 Máximo 3,550.0
Adjudicación Directa	Lendo Corporativo Comercial, S.A. de C.V.	Suministro y distribución de alimentos para los Centros de Atención Infantil y los Centros de Atención Integral al Menor en Desamparo	DIF/744/2023	Mínimo 500.0 Máximo 2,000.0
	Lendo Corporativo Comercial, S.A. de C.V.		DIF/745/2023	Mínimo 1,000.0 Máximo 3,550.0
	Alimentos y Abarrotes Seleccionados del Norte, S.A. de C.V.		DIF/747/2023	Mínimo 500.0 Máximo 2,500.0
	Alimentos y Abarrotes Seleccionados del Norte, S.A. de C.V.		DIF/748/2023	Mínimo 1,000.0 Máximo 3,550.0
	Comercializadora Ecourbana, S.A. de C.V.	Suministro y distribución de despensas para la atención de grupos prioritarios de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados	DIF/701/2023	755.1

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

## 2023-B-31000-19-2164-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, carecieron de los escritos firmados por el titular del área requirente, en los que se describieran los bienes y servicios objeto del procedimiento de contratación, plazos y condiciones de entrega, la investigación de mercado que soportara los procedimientos de contratación, la acreditación de los criterios de economía, eficiencia y eficacia, precedentes para obtener las mejores condiciones, y el nombre de los proveedores propuestos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 40; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 71, y del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, artículo 21.

**20.** La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán y el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán otorgaron tres contratos mediante el procedimiento de licitación pública de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; sin embargo, no se realizaron las investigaciones de mercado que sirvieran de base para la selección de los proveedores ganadores y que permitieran obtener las mejores condiciones de precio, calidad y financiamiento, en incumplimiento del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, artículo 21.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: ADQUISICIONES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Proveedor	Objeto del contrato	Número de contrato	Monto del contrato
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	Industrias Ordoñez, S.A. de C.V.	Adquisición de mobiliario escolar	SEGEY-MOBILIARIO ESCOLAR-2023-04/C.1	Mínimo 2,089.0 Máximo 10,447.6
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	Sistemas Integrales de Oficina SIO, S.A. de C.V.	Adquisición de mobiliario escolar	SEGEY-MOBILIARIO ESCOLAR-2023-04/C.2	Mínimo 1,346.2 Máximo 6,731.1
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Educativa y Eléctrica de Yucatán	Grupo Yosarti de México, S. de R.L. de C.V.	Equipamiento y renovación de laboratorios de tecnologías de información y comunicación primera etapa de la Universidad de Oriente	IDE-23-ADQ-LP-012	5,275,537.8

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán y el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.



2023-B-31000-19-2164-08-003

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no realizaron las investigaciones de mercado que sirvieran de base para la selección de los proveedores ganadores y que permitieran obtener las mejores condiciones de precio, calidad y financiamiento, en incumplimiento del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, artículo 21.

**21.** Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones de insumos alimentarios para los programas “Alimentación Escolar”, “Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios”, “Atención Alimentaria en los primeros 1000 días” y “Atención a Grupos Prioritarios”, realizadas con cargo al componente de Asistencia Social por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, con números de contrato DIF/399/2023, DIF/468/2023, DIF/402/2023 y DIF/701/2023 y pedidos, se constató que se formalizaron los contratos de conformidad con la normativa y que se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas mediante las fianzas de cumplimiento respectivas.

**22.** Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones de insumos alimentarios para el programa “Atención a Grupos Prioritarios”, realizadas con cargo al componente de Asistencia Social por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, con números de contrato DIF/739/2023, DIF/743/2023, DIF/744/2023, DIF/745/2023, DIF/747/2023 y DIF/748/2023, se constató que se formalizaron los contratos de conformidad con la normativa y que se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas mediante las fianzas de cumplimiento respectivas; sin embargo, los contratos no describieron de forma pormenorizada los productos objeto del contrato, en incumplimiento del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, artículo 65, fracción II.

2023-B-31000-19-2164-08-004

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no formalizaron adecuadamente los contratos, ya que no describieron de forma pormenorizada los productos objeto del contrato, en incumplimiento del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas

de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, artículo 65, fracción II.

**23.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones de mobiliario y equipo escolar para instituciones educativas de nivel básico y el equipamiento de laboratorios de tecnologías de información para la Universidad de Oriente, realizadas con cargo al componente de Infraestructura Educativa Básica por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, con números de contrato SEGEY-MOBILIARIO ESCOLAR-2023-04/C.1 y SEGEY-MOBILIARIO ESCOLAR-2023-04/C.2, así como de Infraestructura Educativa Superior por el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán con número de contrato IDE-23-ADQ-LP-012, se constató que se formalizaron los contratos de conformidad con la normativa y que se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas mediante las fianzas de cumplimiento respectivas.

**24.** Con la revisión documental de la distribución y entrega de leche y despensas de los contratos DIF/399/2023 y DIF/701/2023 por 231,523.6 miles de pesos, así como de barras de fruta deshidratada y fruta fresca del contrato DIF/402/2023 por 109,078.5 miles de pesos, se verificó que las entregas se realizaron de acuerdo con las cantidades pactadas en los contratos en los almacenes de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y en los planteles educativos de Mérida.

Asimismo, se realizó la visita física al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Ticul, en la que se comprobó el lugar de almacenamiento de los insumos alimentarios, así como la documentación del proceso de entregas; además, se visitó un plantel educativo en el municipio de Mérida, Yucatán, en el cual se verificó el almacenamiento de las dotaciones mensuales recibidas y el proceso de control de las entregas a los alumnos.

**25.** Con la revisión documental de la distribución y entrega de productos alimenticios para ocho Centros de Atención Infantil y para el Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo de los contratos DIF/743/2023, DIF/739/2023, DIF/745/2023, DIF/744/2023, DIF/748/2023 y DIF/747/2023 por 14,614.8 miles de pesos, se verificó que las entregas de los insumos alimentarios se realizaron en las cantidades solicitadas en los pedidos; asimismo, respecto de dos pedidos de artículos para costura y de cocina y dos pedidos de paquetes de pañales desechables por 244.6 miles de pesos, se constató que los bienes fueron entregados de conformidad con lo solicitado en el almacén central del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

Asimismo, se realizó la visita física al Centro de Atención Infantil Olga Manzano y al Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo, y se comprobó que los insumos llegaron a los beneficiarios finales mediante las raciones alimenticias diarias a los menores inscritos en los centros y a las personas bajo custodia del estado; además, se verificó que los paquetes de pañales desechables se entregaron al Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo.

**26.** Con la revisión documental de la entrega de mobiliario escolar de los contratos SEGEY-MOBILIARIO ESCOLAR-2023-04/C.1 y su adenda SEGEY-MOBILIARIO ESCOLAR-2023-

04/C.1/A.1, SEGEY-MOBILIARIO ESCOLAR-2023-04/C.2 y su adenda SEGEY-MOBILIARIO ESCOLAR-2023-04/C.2/A.1 por 10,027.1 miles de pesos, se verificó que las entregas de mobiliario se realizaron a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán de conformidad con los plazos y montos pactados, y respecto del equipamiento y renovación de laboratorios de tecnologías de información y comunicación del contrato IDE-23-ADQ-LP-012 por 5,275.5 miles de pesos, se verificó que la entrega de los bienes se realizó de conformidad con lo pactado al Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.

Asimismo, se verificó que el mobiliario fue entregado a los centros de trabajo mediante los formatos de salida de almacén, los cuales fueron firmados y sellados de conformidad por cada centro, y se realizó la visita física a la Universidad de Oriente, en la que se verificó la existencia de 39 equipos de cómputo con base y monitor doble y audífonos en el laboratorio de Tecnologías de la Información y Comunicación, de 21 equipos de cómputo con monitor y audífonos en el laboratorio de Turismo y de 29 equipos de cómputo con monitor y audífonos en el laboratorio de Idiomas, los cuales se encontraron instalados, ordenados y en funcionamiento.

**27.** Con la revisión documental de las despensas adquiridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, mediante el contrato DIF/468/2023 y su convenio modificatorio DIF/468/2023/MOD01 por 9,880.4 miles de pesos, se verificó que para el subprograma “Apoyo para Pacientes con Cáncer” no se presentaron las identificaciones oficiales de quien lo recibió, la documentación que acreditara el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario ni los comprobantes de salida del almacén central del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

Además, respecto del mismo contrato para el subprograma “Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad”, se verificó que las despensas fueron entregadas directamente por el proveedor a 61 asociaciones civiles con distintos fines sociales; sin embargo, en las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2023 no se estableció que los apoyos serían entregados por medio de éstas; además, no se proporcionó la documentación que acreditara la condición de vulnerabilidad de cada beneficiario.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las entregas a los beneficiarios por 2,797,360.00 pesos y el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 7,913,882.00 pesos, cifra que incluyó cargas financieras por 830,841.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**28.** El Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán adjudicó bajo la modalidad de licitación pública los contratos IDE-23-OP-LP-071 e IDE-23-OP-LP-191 y por adjudicación directa los contratos IDE-23-MANT-DIRECTA-087 e IDE-23-MANT-DIRECTA-033, para la construcción de aulas didácticas y el

mantenimiento de escuelas de nivel básico, por 3,170.1 miles de pesos con cuatro contratistas que contaron con un crédito fiscal.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha anterior a las cuatro contrataciones, con lo que se solventa lo observado.

**29.** Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones financiados con recursos del componente de Infraestructura Educativa Básica, se comprobó que el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán otorgó los contratos IDE-23-MANT-DIRECTA-126 e IDE-23-MANT-DIRECTA-121 por 559.4 miles de pesos y 541.6 miles de pesos, respectivamente, bajo la modalidad de adjudicación directa a una contratista como persona física y como persona moral, de la cual es accionista, y careció del oficio de autorización previa y específica de la de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, al ser servidora pública y recibir recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, por lo que no se debieron adjudicar ambos contratos, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, artículo 51, fracción II, y del Decreto 451/2017 por el que se expide el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, artículo 36, párrafo primero.

**2023-A-31000-19-2164-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán establezca mecanismos de control para la revisión y verificación del cumplimiento de la normativa respecto a que los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado no sean contratistas en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, para que se fortalezcan los controles de revisión, supervisión y seguimiento con la finalidad de disminuir los riesgos que podrían afectar la operación de los recursos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2023-B-31000-19-2164-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, adjudicaron contratos a trabajadores que también desempeñaron un puesto, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado en contravención con la

normativa estatal; sin acreditar, en su caso, la autorización previa y específica de la contraloría del estado, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, artículo 51, fracción II, y del Decreto 451/2017 por el que se expide el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, artículo 36, párrafo primero.

**30.** Con la revisión de 26 expedientes de obras públicas por 52,042.0 miles de pesos, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, se constató que 23 obras se adjudicaron mediante licitación pública y 3 mediante adjudicación directa.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
OBRAS EJECUTADAS POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Consecutivo	Número de contrato	Monto del contrato (con IVA)	Proceso de adjudicación mediante el cual se adjudicó el contrato	Se adjudicó de acuerdo con los montos establecidos (Sí / No)	Los contratistas se encontraron en el padrón de contratistas del estado (Sí/No)	Los contratistas acreditaron no estar inhabilitados (Sí/No)
1	IDE-23-OP-LP-194	2,299.9	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
2	IDE-23-OP-LP-293	2,249.9	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
3	IDE-23-OP-LP-245	1,569.9	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
4	IDE-23-OP-LP-237	1,099.9	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
5	IDE-23-OP-LP-075	1,550.0	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
6	IDE-23-OP-LP-078	1,299.8	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
7	IDE-23-OP-LP-066	1,350.0	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
8	IDE-23-OP-LP-186	1,050.0	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
9	IDE-23-OP-LP-227	1,459.5	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
10	IDE-23-OP-LP-240	2,550.0	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
11	IDE-23-OP-LP-076	2,100.0	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
12	IDE-23-OP-LP-072	1,349.6	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
13	IDE-23-OP-LP-100	2,008.6	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
14	IDE-23-OP-LP-236	1,698.0	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
15	IDE-23-OP-LP-190	1,669.6	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
16	IDE-23-OP-LP-224	1,499.3	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
17	IDE-23-OP-LP-070	1,494.5	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
18	IDE-23-OP-LP-209	3,899.8	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
19	IDE-23-OP-LP-178	999.8	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
20	IDE-23-OP-LP-106	9,949.8	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
21	IDE-23-OP-LP-197	1,388.9	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
22	IDE-23-OP-LP-257	1,099.8	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
23	IDE-23-OP-LP-102	2,494.4	Licitación pública	Sí	Sí	Sí
24	IDE-23-MANT-DIRECTA-086	926.6	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí
25	IDE-23-OP-DIRECTA-252	1,900.5	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí
26	IDE-23-OP-DIRECTA-364	1,083.9	Adjudicación directa	Sí	Sí	Sí
<b>Total</b>		<b>52,042.0</b>				

FUENTE: Elaborado con base en 26 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.

Asimismo, se comprobó que los expedientes de las licitaciones contaron con las publicaciones de las convocatorias, las bases de la licitación, las juntas de aclaraciones, los actos de apertura técnica y económica, se elaboraron los dictámenes y se emitieron los fallos correspondientes; además, los contratistas adjudicados estuvieron registrados en el padrón de la administración pública estatal, y no se encontraron en el listado de sancionados o inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, y respecto de los contratos adjudicados de manera directa, se verificó que el importe de cada contrato no excedió el monto establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán.

**31.** Con la revisión de 32 expedientes de obra pública, se comprobó que el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán formalizó los contratos para la construcción y mantenimiento de escuelas de nivel básico, media superior y superior, de los cuales no se obtuvo evidencia de que las obras hayan sido registradas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, ni que se haya presentado el aviso de terminación de las mismas dentro de los cinco días hábiles siguientes a su conclusión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**2023-A-31000-19-2164-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**32.** Con la revisión de 26 expedientes correspondientes a 32 obras públicas por 52,042.0 miles de pesos, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, se constató que los anticipos otorgados por el instituto para la ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones pactadas fueron garantizados mediante las fianzas correspondientes, que los trabajos de construcción y mantenimiento de planteles de educación básica, media superior y superior se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, se presentaron las actas de entrega-recepción, que fueron finiquitadas y se expidieron las fianzas de vicios de ocultos; asimismo, se formalizaron convenios modificatorios en plazos, volúmenes, conceptos y montos sin rebasar el porcentaje establecido en la normativa, los cuales se encontraron debidamente justificados por los contratistas.

Asimismo, se verificó que las estimaciones coincidieron con los pagos, se contó con la documentación correspondiente y se amortizó el total de los pagos otorgados a los contratistas por concepto de anticipos de obra.

Adicionalmente, mediante la revisión física de 15 obras, se verificó que los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, que las obras se encontraron concluidas y en funcionamiento, y mediante la evidencia fotográfica georreferenciada, se verificó que la ubicación geográfica de las obras correspondió al lugar señalado en los contratos, que las obras tuvieron relación con el objeto establecido y que se concluyeron.

### **Padrones de Beneficiarios de los Programas**

**33.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán elaboró el padrón de beneficiarios por cada programa de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, los cuales correspondieron a los programas “Alimentación Escolar”, “Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días”, “Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios”, “Salud y Bienestar Comunitario” y “Atención a Grupos Prioritarios”, de acuerdo con el Modelo de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; asimismo, la entrega de los padrones se realizó por medio del servidor electrónico Protocolo de Transferencia de Archivos, establecido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y su envío se oficializó mediante oficio en la fecha establecida en el calendario anual.

**34.** Con la confrontación de la base de datos del padrón de beneficiarios de los programas “Alimentación Escolar”, “Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días”, “Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios” y “Atención a Grupos Prioritarios”, los cuales fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 y de la base de datos de la Secretaría de Salud, se verificó que 927 beneficiarios de los programas se identificaron como decesos en ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal 2023, los cuales recibieron apoyos por 1,734.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la notificación de la baja del beneficiario y el alta de la persona que lo sustituyó por 77,505.00 pesos y el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 1,850,790.00 pesos, cifra que incluyó cargas financieras por 194,306.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**35.** Con la confrontación del número de beneficiarios reportados en el padrón de “Alimentación Escolar”, proporcionado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, se verificó que no existieron diferencias entre ambos padrones; sin embargo, con la confrontación de los padrones de beneficiarios de los programas de “Alimentación Escolar”, Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios”, “Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida”, “Atención

a Grupos Prioritarios” y “Salud y Bienestar Comunitario” y la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 389 beneficiarios se identificó con estructura incorrecta y 1,537 claves con el estatus de no encontrada; además, no se acreditó que, para asegurar que los datos de los beneficiarios fueran correctos, se contó con un convenio con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad para efectuar las confrontas o servicios webs de la Clave Única de Registro de Población.

#### 2023-A-31000-19-2164-01-004 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán instrumente las medidas necesarias para asegurar que en los padrones de beneficiarios se registre al beneficiario directo, se cumpla con las variables establecidas en su llenado, se verifique que la estructura de la Clave Única de Registro de Población sea correcta y libre de errores; además, validar y resguardar la información enviada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para confirmar que fue idéntica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**36.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán no acreditó el avance en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por medio de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el avance en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 9,764,672.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,764,672.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,025,147.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.



---

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 36 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

4 Recomendaciones y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 482,623.1 miles de pesos, que representó el 77.2% de los 625,352.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió 533,391.0 miles de pesos y pagó 475,561.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 532,701.0 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6,542.1 miles de pesos y no ejercidos por 690.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 7,232.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Respecto de los rendimientos financieros por 759.4 miles de pesos, 71.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 688.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, la disponibilidad ascendió a 121,645.3 miles de pesos, de los cuales ejerció 73,233.5 miles de pesos y, al 31 de diciembre de 2023, dispuso de 48,098.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,739.5 miles de pesos, que representó el 1.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en específico el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Yucatán cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera reportada contó con la calidad y congruencias requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DAF-1023-VA/2024 del 17 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, y los oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación que se remitió para los resultados 14, 18, 19, 20, 22, 29, 31 y 35, la cual no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



**SECOGEY**  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
DEL GASTO



**DIRECCIÓN DE ACTOS DE FISCALIZACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES Y CONTRALORÍA SOCIAL**

**Número de oficio: DAF-1023-VA/2024**

**Asunto: Envío de Información de resultados finales y Observaciones preliminares de la Auditoría 2164, Cuenta Pública 2023**

**FAM**

Mérida, Yucatán a 17 de septiembre de 2024.

**Mtro. Emilio Barriga Delgado**  
**Auditor Especial del Gasto Federalizado**  
**de la Auditoría Superior de la Federación**  
**PRESENTE**

RECIBIDO  
19 SEP 2024

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO  
18 SEP 18 -9 -54

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO  
18 SEP 2024  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

6504

En atención al Acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, de la auditoría 2164 del "Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2023, al respecto, adjunto al presente información y documentación en medios electrónicos debidamente certificados (8 CD's), con la finalidad de justificar o aclarar los resultados 11, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 31, 35, 36, 38, 46 y 47, como se detalla a continuación:

Dependencia	Documentación enviada.	Resultados
Secretaría de Educación	Copia Simple de Oficio núm. SE/DAF/CE/152/01878/2024 signado por el LAE Sergio Humberto Pérez Canto, Director de Administración y Finanzas. (1 CD)	11
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán	Copia simple de Oficio núm. IDE/DG/DA/143/2024 signado por el C. Luis Jorge Montalvo Duarte, Director General. (1 CD)	11,15,21,35,36 y 38
	Copia simple de Oficio núm. IDE/DG/DA/156/2024 signado por el C. Luis Jorge Montalvo Duarte, Director General. (1 CD)	11,35,36 y 38
	Copia simple de Oficio núm. IDE/DG/DA/160/2024 signado por el C. Luis Jorge Montalvo Duarte, Director General. (1 CD)	11,15,21,35,36 y 38
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán	Copia simple de Oficio núm. DG/207/694/2024 signado por el C.P. Manuel Alejandro Leon Sierra, Director Administrativo (1 CD)	11 y 46
	Copia simple de Oficio núm. DIF-DA/ML/073/2024 signado por el C.P. Manuel Alejandro Leon Sierra, Director Administrativo (3 CD)	18,19,20,23,31,47

01 expediente  
8 cds



**SECOGEY**  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

  
**C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ**  
**Director de Actos de Fiscalización de**  
**Programas Federales y Contraloría Social**  
**Secretaría de la Contraloría General**

C. c. p. **C.P. Vanessa María Ortegón Campos**. - Subsecretaría de Fiscalización de Recursos Federales de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.  
C. c. p. **Mtro. José Arturo Lozano Enriquez**. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación.

Archivo:  
RSMG/EAFC/doh

Página 2 de 2

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-B  
Col. Xcumpich,  
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
[contraloria.yucatan.gob.mx](http://contraloria.yucatan.gob.mx)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma:** En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ **Padrones de Beneficiarios de los Programas:** Se revisó que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos de la Secretaría de Salud y del Registro Nacional de Población e Identidad para identificar los decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única de Registro de Población, respectivamente.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 40.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, y 52.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 71.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán: artículo 27, fracción III.

Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios: artículos 21 y 65, fracción II.

Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán: artículo 51, fracción II.

Decreto 451/2017 por el que se expide el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán: artículo 36, párrafo primero.

Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el 4 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación: artículo 12.

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples: cláusula décima primera.

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario: numeral 4. Padrones de beneficiarios del FAM-ASF, párrafo primero y último, Criterios Normativos, Tomo 2.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.